

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100
 Trimestre 60
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 32

Jueves 8 de febrero de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Rueda, de esta provincia, me comunica que se halla depositada en la Alcaldía de dicha localidad, una motocicleta, marca «Cofersa», matrícula VA-6992, al parecer de dos caballos de fuerza, negra, con el depósito encarnado con faja blanca, cuyo vehículo fue hallado a las ocho treinta horas del día 11 del mes en curso, por el guardia segundo del Puesto, don Edesio Camino Mora, en el kilómetro 173 de la carretera nacional VI (Madrid-La Coruña), en las inmediaciones del Matadero Municipal de dicha localidad, sin que se conozca quien pueda ser su legítimo propietario.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 31 de enero de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

578

Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Villacid de Campos, para su exposición al público, a partir del día 8 del corriente y durante el periodo reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base

al Catastro Topográfico-Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los nueve polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 2 de febrero de 1962.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

579

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Villanueva de la Condesa, para su exposición al público, a partir del día 8 del corriente y durante el periodo reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico-Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los cinco polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 2 de febrero de 1962.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

582

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Manuel Rodicio Gómez, con domicilio en esta ciudad, carretera de Puente Duero, número 65, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios agrícola en la finca situada en el pago «Casa Pedrosa», enclavada en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea arranca del apoyo número 32, de otra propiedad de «E. P. V.», a la altura del P. K. 3,940 de la C. L. de Valladolid a Torremormojón, con tensión de 13.200 voltios y con una sola alineación de 1.812 metros, termina en el centro de transformación de 5 K. V. A. que se proyecta en el pago «Casa Pedrosa», propiedad del peticionario, después de cruzar los caminos de Bambilla a Fuensaldaña y Zaratán a Fuensaldaña.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin

de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de enero de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número, propietario y aprovechamiento

1. Rufino Bastardo, cereales.
2. Dominio público, camino (sin tránsito).
3. Rufino Bastardo, cereales.
4. Dominio público, camino.
5. Rufino Bastardo, cereales.
6. Juan Abril, id.
7. Rufino Bastardo, id.
8. Juan Abril, id.
15. Angel Briso Montiano, id.
17. Pompeyo Gutiérrez, id.
18. Idem, id.
20. Dominio público, camino.

455-407

Comisaría de Aguas del Duero

HABER A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE ANUNCIO

Doña Teresa Cantalapiedra de Castro mayor de edad, viuda, con vecindad en Valladolid, calle Muro, 2, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la tramitación del preceptivo expediente a fin de que, en su día, le sea otorgado un aprovechamiento de aguas de 22,7 litros por segundo, derivadas del río Adaja, en término municipal de Viana de Cega (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son:

Toma.—Se pretende regar 28 hectáreas, haciendo la toma en la margen derecha mediante galería que desembocará en una arqueta sobre la que va el grupo motobomba de 30 HP., del cual parte la red de distribución mediante tubería para el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar los escritos-reclamación que estimen per-

tinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en las oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho.

Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 26 de enero de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

449-408

Servicio de Concentración Parcelaria

DEL CONTRIBUYENTE
Comisión Local de Corcos del Valle

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Corcos del Valle (Valladolid), por Decreto de 6 de septiembre de 1961, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Pablo Burgos de Andrés, juez de primera instancia de Valoria la Buena.

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Doña Ana María Viola Sauret, registrador de la Propiedad del partido de Valoria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia. Don Adolfo Viguera Delgado, notario de Valoria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia. El jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corcos del Valle. Don Lino Martín Velasco y don Alejandro Arenas Redondo, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

VOCALES SUPLENTE: Don Eugenio Rosales Revilla y don Doroteo Alvarez Revilla.

SECRETARIO: Don Miguel Durán García, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Corcos del Valle, 24 de enero de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Pablo Burgos de Andrés.

452-362

Comisión Local de Valoria la Buena

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Valoria la Buena (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de febrero de 1957, que la Comisión local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1962, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público, en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

Valoria la Buena, 24 de enero de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Pablo Burgos de Andrés.

453-363

Pago diferido

Plas. 127

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitada por la Empresa Agromán, S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de pavimentación de las calles Silió, Higinio Mangas, San Ra-

Anuncio de

Pago diferido

Plas. 134

fael, Porvenir, Maravillas, Isaac Quintero, Centro, Casasola, Flores, Jardines, Palomares, Marquesa de Esquilache, Tramo de la Vía en su enlace con Unión y aceras entre las de Casasola y San Rafael, se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones contra la expresada devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de enero de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

77-409

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de colector de alcantarillado entre el Puente Mayor y el río Esgueva, que enlazará en las redes de saneamiento de los barrios de España y San Pedro Regalado, con la red general de la ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número...,

se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de treinta y siete mil ciento setenta y una pesetas con seis céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas con doce céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses y su importe será con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 5 de febrero de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

544-410

BENAFARCES

En la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, correspondientes al ejercicio de 1962:

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.

Padrón arbitrio sobre desagüe de canalones.

Padrón arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón arbitrio sobre arrastre de vehículos.

Padrón arbitrio sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón arbitrio sobre la entrada de carruajes en edificios particulares.

Benafarces, 26 de enero de 1962.—El alcalde, Ambrosio Vergara.

410-411

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de instalación del teléfono público, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 30 de enero de 1962.—El alcalde, R. de Santiago.

565-412

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Instruido el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: 116.177,40 pesetas.

Destino: Instalación centro telefónico.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 5.808,87 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público, por quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en relación con esta operación, para oír reclamaciones en su caso.

Castroponce de Valderaduey, 30 de enero de 1962.—El alcalde, R. de Santiago.

560-413

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago cuyas obligaciones constan en aquél, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclama-

ciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castroponce de Valderaduey, 30 de enero de 1962.—El alcalde, R. de Santiago.

45-

567-414

FOMBELLIDA

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 26 de enero de 1962.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

22-

427-415

MELGAR DE ARRIBA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 26 de enero de 1962.—El alcalde, Daniel Villacé.

33-

430-416

PADILLA DE DUERO

Instruido el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin interés.

Cuantía: 31.200 pesetas.

Destino: Instalación centro telefónico.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 1.560 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público, por quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en relación con esta operación, para oír reclamaciones, en su caso.

Padilla de Duero, 30 de enero de 1962.—El alcalde, Aquilino Serrano.

63-

562-417

PADILLA DE DUERO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, expediente de habilitación de crédito número 2, para atender al pago de diferencias Juzgado comarcal años de 1948 al 1953, inclusive, y Administración de justicia años 1950 al 1953, ambos inclusive, a los efectos de oír reclamaciones.

Padilla de Duero, 31 de enero de 1962.—El alcalde, Aquilino Serrano.

36-

590-418

PADILLA DE DUERO

Se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes y su apéndice, en relación al 31 de diciembre de 1961, a los efectos de reclamaciones.

Padilla de Duero, 31 de enero de 1962.—El alcalde, Aquilino Serrano.

30-

590-419

PADILLA DE DUERO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, expediente de habilitación de crédito número 1, para recoger la primera anualidad de amortización del anticipo de la Excelentísima Diputación Provincial, para la instalación de centro telefónico en esta localidad, y para la reparación de la vivienda donde ha de instalarse la centralita, para oír reclamaciones.

Padilla de Duero, 31 de enero de 1962.—El alcalde, Aquilino Serrano.

42-

592-420

PADILLA DE DUERO

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 y las de Administración del Patrimonio municipal, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan presentarse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Padilla de Duero, 31 de enero de 1962.—El alcalde, Aquilino Serrano.

48-

593-421

QUINTANILLA DE ARRIBA

Habiendo sido ractificado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero último, el acuerdo municipal de 20 de diciembre de 1960, en el cual se acordó concertar una operación de crédito cuyas características son las siguientes:

Cuantía: 51.300 pesetas.

Destino: Instalación de servicio telefónico.

Plazo: Veinte años.

Amortización: Anualidades iguales de 2.565 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Garantías: 10 por 100 riqueza provincial y recargos o participaciones en impuestos y contribuciones del Estdo.

Se exponen al público ambos acuerdos por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales vigente

Quintanilla de Arriba, 1 de febrero de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

75-

547-422

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1962, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero próximo; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Antonio Geneduela Jiménez, hijo de Arturo y Elvira, que nació en esta villa el día 17 de junio de 1941.

Angel Geneduela Jiménez, hijo de Arturo y Elvira, que nació en esta villa el día 17 de junio de 1941.

José Ignacio Cerreguela Vargas, hijo de Eugenio y Encarnación, que nació en esta villa el día 14 de agosto de 1941.

Benedicto Belloso Vegas, hijo de Serapio y Catalina, que nació en esta villa el día 7 de julio de 1941.

Siete Iglesias de Trabancos, 29 de enero de 1962.—El alcalde, C. Muñer.

84

594-423

TAMARIZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de los años de 1948 a 1954, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con sus justificantes, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, en la forma que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 26 de enero de 1962.—El alcalde, Braulio Andrés.
425—424

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal sobre el impuesto industrial, a efecto de examen y reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 18 de enero de 1962.—El alcalde, J. Argüello.
518—425

VALDENEBRO DE LOS VALLES

A los diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se celebrará, a las doce horas, en la Casa Consistorial, subasta pública de 35 robles, los cuales cubican 12,402 metros cúbicos de madera, 2,921 metros cúbicos de leña gruesa y 4,500 metros cúbicos de ramaje, del monte de "Las Liebres", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 6.875,20 pesetas.

Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en sobre cerrado, y ajustadas al pliego de condiciones económico-administrativas, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Valdenebro de los Valles, 19 de enero de 1962.—El alcalde, J. Argüello.
519—426

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 18 de enero de 1962.—El alcalde, J. Argüello.
520—427

VILLABRAGIMA

Confeccionada la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal sobre el impuesto industrial, de este término municipal y año de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 27 de enero de 1962.—El alcalde, Eustaquio Valdivieso.
460—428

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Filomena García García y otras, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1961, por el que se desestima la reclamación número 30 del mismo año, interpuesta contra la liquidación girada por la oficina del impuesto de Derechos Reales de Peñafiel; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 31 de enero de 1962.—Cándido Conde Pumpido.
545

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 830 de 1962, seguido contra Francisco Gómez Ortiz, por falta contra el orden público, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Ortiz, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de veinticinco pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario, re-

preensión privada y condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Francisco Gómez Ortiz, hoy en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Gómez Ortiz, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Torres. Visto bueno: El juez municipal, Luis González San José.
520

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy Fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 823 de 1961, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Juan Ortega Anguita, por falta contra el orden público, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Ortega Anguita, como autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Gil Sanz.
446

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 774 de 1961, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Fernando Herrero Fernández, por falta contra los intereses generales, siendo lesionada Julia Rodríguez Villarreal, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Herrero Fernández, como autor de una falta contra los intereses generales, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciante Julia Rodríguez Villarreal, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. Jesús Gil Sanz.

447

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución urbana y año de 1952, del pueblo de Cabezón de Pisuegra, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar represen-

tante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Luis Rivero Alonso.—Débito, 26,85 pesetas.

Finca urbana; casa habitación, que consta de planta baja, sita en Cabezón de Pisuegra y en Extramuros (camino de Cigales), en finca propia; superficie total 348 metros, arrojando un líquido imponible de 160 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón de Pisuegra, 12 de enero de 1962.—Arturo Salinas.

162

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondiente al pueblo de Valverde de Campos y año de 1955, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, Saula Herrero Martín.—Débito, 54,14 pesetas.

Vinya en Valverde de Campos, al polígono 27, parcela 17, pago Doblado, de 43 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, 16, Emiliano de la Iglesia; Sur, 9, Demófilo Entrena; Este, 17,5, Atanasio de la Iglesia, y Oeste, 19 y 18, Hilario Valverde y Francisco Fuentes Asensio.

Deudora, Teodosia Pérez Merino.—Débito, 15,19 pesetas.

Cereal en citado término, al polígono 20, parcela 1, pago Cruz Muerto, de 29 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, término de Castromonte; Sur, 2, Cloti de Pérez; Este, carretera de Tordesillas a Rioseco, y Oeste, término de Castromonte que la divide.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Rioseco, 10 de septiembre de 1961.—Cleto Criado del Rey.

2.932

Colegio Residencia Provincial

«Don Juan de Austria»

PROVIDENCIAS

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Eusebio González de la Calle, de 32 años de edad, promovido por don Florian Arroyo Sarmentero, de estado viudo, de 63 años de edad, con domicilio en Llanos del Caudillo (Ciudad Real), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958; por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 1 de febrero de 1962.—El director, A. Martí.

542

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida María de los Angeles Martín Micieses, de 18 años de edad, promovido por don Manuel González Labrador y su esposa doña Laura Villar Villullas, de 50 y 57 años de edad, respectivamente, con domicilio en esta ciudad, calle Jacinto Benavente, 25, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958; por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 2 de febrero de 1962.—El director, A. Martí.

541